

**CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 02/2020**

**Ref.: Expte. 242-7884/20**

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 03/20**

**OBJETO: Contratación de Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias Médicas para Auditoría General de la Provincia de Salta**

---

Salta, 26 de Noviembre de 2020

En el marco de la Adjudicación Simple referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por la Ley N° 8072, su Decreto reglamentario N° 1319/18 y los pliegos generales del presente proceso, se comunica que en el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES en el Artículo 6 en donde dice "PLAZO DE ENTREGA: Cobertura inmediata a partir del 07-12-2020 debe decir "PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: un año a partir de la firma del contrato"

La presente circular aclaratoria forma parte de los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación de referencia, por lo que la misma deberá ser presentada con la demás documentación solicitada y debidamente firmada por el oferente.

Notifíquese a proveedores interesados.